

MENDOZA, 19 DIC 2011

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 110/2008 del Ministerio de Educación de la Nación, en la que se aprueba el Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos acreditados por el Mecanismo de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR – Programa MARCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1416/2012- S.P.U. se asignan y transfieren a la Facultad de Ingeniería – UNCuyo, los fondos para Becas de alojamiento y manutención de los estudiantes seleccionados.

Los convenios correspondientes entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades participantes, durante el ejercicio 2012.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos por un monto de PESOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 90.000.-), asignados a esta Facultad mediante Resolución N° 1416/2012 – S.P.U., con destino al pago de becas de alojamiento y manutención de estudiantes durante el ejercicio 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 537